



Montevideo, 15 de noviembre de 2001

## **C I R C U L A R N° 1.765**

**Ref: ÁREA MERCADO DE VALORES - Oferta pública de valores soberanos no Uruguayos.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 14 de noviembre de 2001, la resolución que se transcribe seguidamente:

**INCORPORAR** a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 4.1 (VALORES EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS INTERNACIONALES)** - Las Bolsas de Valores podrán solicitar la inscripción en el Registro de Valores, de valores emitidos por Estados extranjeros u organismos internacionales.

**ARTÍCULO 4.2 (REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE VALORES EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS INTERNACIONALES)** - A los efectos previstos en el artículo anterior las Bolsas deberán identificar los instrumentos a negociar, a través de su nombre y código ISIN, información que se proporcionará a este Banco Central para su inscripción en el Registro de Valores, señalando las fuentes de dicha información.

**ARTÍCULO 4.3 (INFORMACIÓN)** - Las Bolsas deberán proporcionar, ya sea en su recinto o por medios electrónicos, amplia información de valores emitidos por Estados extranjeros u organismos internacionales, en particular, la identificación del valor y sus características principales (monto en circulación, moneda, vencimiento, amortización, tasa de interés, régimen de pago de intereses, calificación de riesgo, código ISIN).

Asimismo, deberán informar, en tiempo real o cuando la información esté públicamente disponible, los precios de referencia de los respectivos valores y la fuente utilizada para proporcionar dicha información.

**ARTÍCULO 4.4 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA OPERATIVA DE VALORES EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS INTERNACIONALES)** - Las Bolsas incluirán en sus reportes diarios de información de mercado, la operativa realizada en los valores referidos en el artículo 4.1 identificando los instrumentos, los volúmenes operados y los precios transados en cada operación.

**Gualberto de León**

Gerente General

---

**Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General**

**J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay**